

MENDOZA, **02 JUL 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 21554/2025, en las que el Ing. Eduardo Daniel QUIROGA, solicitara apoyo económico, para asistir a las 14th World Conference of Earthquake Engineering, que se llevó a cabo en Milán, Italia entre el 30 de Junio y el 5 de Julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se justifica en el hecho de que el Ing. QUIROGA fue expositor en el mencionado evento, presentando un trabajo referido al diseño de estructuras aporricadas de acuerdo con la reglamentación actual, cuyo título es "Critical Review of Capacity design of reinforced concrete frames", del cual sus autores son los docentes: Francisco Javier CRISAFULLI, Gonzalo Sebastián TORRISI y Eduardo Daniel QUIROGA. En él se hace un análisis crítico de estas estructuras comparadas con otras especificaciones aplicadas en otros países.

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS (Programa de Integración).

El aval de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Ing. Eduardo Daniel QUIROGA (Legajo 24.303) la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$265.000), en concepto de pago parcial de inscripción en las 14th World Conference of Earthquake Engineering, con afectación a la Partida correspondiente al Programa de Integración.

ARTÍCULO 2º.- El profesional deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO Y ACADÉMICO** en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, de acuerdo con los instructivos correspondientes al Programa de Integración, caso contrario reintegrará el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° **486/2025**